

ACUERDO No. 001

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)
Municipio de Confines - Santander

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realice de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día quince (15) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), la secretaría técnica del OCAD Municipio de Confines convocó a sesión a sus miembros, con el objeto de realizar la primera sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día treinta (30) del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016) se realizó la primera sesión del OCAD Municipal.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 001 del día treinta del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Municipal.

ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por el Señor JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA del MUNICIPIO DE CONFINES.

Artículo 2. Comité Consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD Municipal estará conformado por las personas señaladas en el anexo 1 del presente acuerdo.

Artículo 3. Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes. Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:

1. Vías y Transporte
2. Vivienda Rural
3. Vivienda y desarrollo urbano
4. Agua y Saneamiento básico
5. Agropecuario

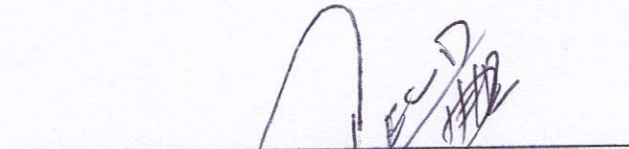
Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Municipio de Guapotá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER
SECRETARÍA TÉCNICA



ING. DANIEL FERNANDO LEÓN RIBERO
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER
SECRETARÍA TÉCNICA